San Gil, Santander., 25 de julio de 2026 **CP&S-2002-INVIAS-0122-2026**

Señores
Instituto Nacional de vías Invias
Atte. Ing. Jaime Alcides Rodríguez Peña
Director Territorial Santander (E)
Atte. Ing. Víctor Manuel Ruiz
Supervisor contrato Invias DTSAN
Floridablanca - Santander
jrodriguezp@invias.gov.co
vruiz@invias.gov.co

REFERENCIA: CONTRATO No. 2002 de 2024 cuyo objeto es: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER, GRUPO AMV 2 LOTE 3

Asunto Respuesta a solicitud de información - Contrato No. 128-2025 Proceso No. MO-LP-01-2025.
Referencia: ACCIÓN PREVENTIVA 002-2026

Respetados Ingenieros:

De acuerdo con oficio remitido por parte de la Personería Municipal de Onzaga al Ing. Jaime Alcides Rodríguez Peña como Director Territorial Santander (E) del Instituto Nacional de Vías Invias en el cual se expresa lo siguiente a saber:

Cordial Saludo:

La Personería Municipal de Onzaga, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales previstas en los artículos 118 de la Constitución Política y 178 de la Ley 136 de 1994, adelanta seguimiento dentro de la Acción Preventiva No. 002-2026, iniciada con ocasión de las inquietudes manifestadas por la comunidad respecto de la ejecución del proyecto de construcción de la bocatoma del acueducto municipal, particularmente por la instalación de tubería sobre un tramo de la vía nacional que atraviesa el municipio.

En el marco de dicha actuación preventiva, este despacho solicitó información a las entidades con competencia en la materia, estableciéndose que el tramo vial objeto de seguimiento hace parte de la red vial nacional y que su intervención corresponde al Instituto Nacional de Vías - INVÍAS.

En consecuencia, y con el fin de verificar las actuaciones adelantadas por esa entidad frente a la situación objeto de seguimiento, respetuosamente solicito se sirva:

1. **Informar si el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS ha sido vinculado o ha tenido conocimiento de la ejecución del proyecto de construcción de la bocatoma del acueducto municipal de Onzaga, en lo relacionado con la instalación de tubería sobre la vía nacional.**

Respuesta: Numeral 1. Al respecto, se recibió comunicación por parte de la Alcaldía Municipal de Onzaga mediante el Oficio No. AMO–364–2025, de fecha 21 de mayo de 2025, dirigido al ingeniero Marlon Gamboa, quien para esa fecha se desempeñaba como Director Territorial Santander (E) del INVÍAS, mediante el cual se informó sobre la ejecución del proyecto y la intervención requerida sobre la vía nacional. Se anexa copia de dicho oficio como soporte.

Posteriormente, la referida comunicación fue remitida a esta Administración Vial el 19 de enero de 2026, para su conocimiento y con el propósito de establecer la coordinación y comunicación correspondiente con la Alcaldía Municipal de Onzaga frente a la intervención proyectada. Como evidencia de lo anterior, se anexa el comprobante del correo electrónico (Gmail) mediante el cual fue remitida dicha información.

A partir del conocimiento de la solicitud, esta Administración Vial adelantó las actuaciones de coordinación técnica correspondientes con la Administración Municipal, efectuando el seguimiento a la intervención y emitiendo las recomendaciones necesarias para preservar las condiciones de seguridad y transitabilidad de la vía nacional. (Se anexa comprobante de Gmail del envió).

2. **Informar si ante esa entidad se ha radicado solicitud de autorización, permiso, concepto técnico o cualquier otra actuación relacionada con la intervención efectuada sobre la vía nacional. En caso afirmativo, indicar el estado del trámite y remitir copia de los documentos pertinentes.**

Respuesta: Sí. Ante el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS se radicó una comunicación relacionada con la intervención proyectada sobre la vía nacional, mediante Oficio No. AMO–364–2025, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la Alcaldía Municipal de Onzaga y dirigido al ingeniero Marlon Gamboa, quien para esa fecha se desempeñaba como Director Territorial Santander (E) del INVÍAS.

Mediante dicha comunicación, la Administración Municipal informó al INVÍAS sobre la ejecución del proyecto de construcción de la bocatoma del acueducto municipal y la instalación de tubería sobre la vía nacional, con el propósito de poner en conocimiento la intervención y adelantar la coordinación institucional correspondiente.

En cuanto al estado del trámite, la comunicación fue conocida por el Instituto y posteriormente remitida a la Administración Vial para el seguimiento técnico de la intervención, emitiéndose las

recomendaciones correspondientes para la ejecución de las obras y la protección de la infraestructura vial nacional.

Se anexa copia del Oficio No. AMO–364–2025, de fecha 21 de mayo de 2025, junto con los demás documentos que obran en el expediente relacionados con la actuación administrativa adelantada.

3. **Informar si funcionarios de INVÍAS han realizado visita técnica al sitio de la intervención o han emitido concepto sobre las condiciones de la obra, particularmente respecto de la instalación de la tubería y su compatibilidad con una futura intervención o pavimentación de la vía nacional. En caso afirmativo, remitir copia de los informes o conceptos técnicos elaborados.**

Respuesta: Sí. Funcionarios de la Administración Vial G2 de la Dirección Territorial Santander del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS realizaron inspecciones técnicas al sitio de la intervención con el fin de verificar las condiciones de ejecución de las obras relacionadas con la instalación de la tubería del proyecto de construcción de la bocatoma del acueducto municipal de Onzaga.

Como parte del seguimiento efectuado, se llevaron a cabo reuniones técnicas de coordinación con la Administración Municipal de Onzaga, en las que participaron el señor Juan Fernando Cáceres, Alcalde Municipal; la Ingeniera Jesica Gómez, Secretaria de Planeación; y por parte de la Administración Vial G2, el Ingeniero Oscar Fernando Vargas, Residente de la Administración Vial, y la Ingeniera Kerly Páez, Auxiliar II de la Administración Vial.

Durante estas reuniones se evaluaron las condiciones de la intervención y se impartieron las recomendaciones técnicas correspondientes para la ejecución de las obras, estableciendo las responsabilidades de la Administración Municipal respecto de la protección de la infraestructura vial, la restitución de las condiciones de la vía una vez finalizados los trabajos y las previsiones que deberán adoptarse en caso de una futura intervención o pavimentación de la vía nacional, incluyendo el eventual reacomodo de la red de acueducto, conforme a los compromisos adquiridos por la Administración Municipal.

Las actuaciones adelantadas quedaron consignadas en el Formato MEPI-MN1-IN-14-FR-2 – Acta de Reunión, establecido en el Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

En consecuencia, se anexan como soporte tres (3) actas de reunión, las cuales contienen el registro de las inspecciones, las recomendaciones técnicas impartidas, los compromisos adquiridos por las partes y las responsabilidades definidas para la ejecución de la intervención sobre la vía nacional.

4. Informar si, desde el punto de vista técnico, la intervención ejecutada resulta compatible con las especificaciones requeridas para futuras obras de mantenimiento o pavimentación de la vía nacional, o en su defecto indicar si se requiere la adopción de medidas correctivas o ajustes técnicos.

Respuesta: La Ruta 55BY11 que corresponde a una carretera en afirmado y actualmente no dispone de una estructura de pavimento ni de especificaciones técnicas particulares definidas. Desde el punto de vista técnico, la intervención ejecutada no genera incompatibilidades con eventuales obras de mantenimiento o mejoramiento que se adelanten posteriormente sobre la vía, la intervención ejecutada consistió en la instalación de una red de acueducto paralela al margen izquierdo de la vía nacional, por fuera de la superficie de rodadura, por lo que no modifica la estructura del afirmado ni afecta las condiciones funcionales de la vía. En consecuencia, la obra ejecutada instalación de tubería no resulta incompatible con las futuras actividades de mantenimiento, mejoramiento o eventual pavimentación de la vía. Cualquier intervención posterior deberá contemplar la localización de la infraestructura de acueducto instalada, con el fin de protegerla durante la ejecución de las obras y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que se definan en los respectivos estudios y diseños.

Adicionalmente, durante las reuniones de coordinación adelantadas entre la Administración Municipal y la Administración Vial, se dejó establecido que, en caso de ejecutarse un futuro proyecto de pavimentación o mejoramiento de la vía nacional que requiera la reubicación o ajuste de la red de acueducto instalada, dicha actividad será asumida bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Onzaga - Santander, de conformidad con los compromisos adquiridos entre las partes.

En ese sentido, técnicamente no se considera necesaria la adopción de medidas correctivas adicionales respecto de la intervención ejecutada, sin perjuicio de que, cuando se desarrollen futuros proyectos de mejoramiento o pavimentación, se adelanten las actividades de reacomodo o protección de las redes de servicios públicos que resulten necesarias conforme a los estudios, diseños y especificaciones técnicas del respectivo proyecto.

5. Informar si INVIAS ha impartido recomendaciones, requerimientos o instrucciones a la Alcaldía Municipal de Onzaga o al contratista respecto de la intervención realizada sobre la vía nacional y, de ser así, remitir copia de los respectivos documentos

Respuesta: Si. Entre las principales recomendaciones se indicó que, una vez finalizadas las actividades constructivas, la vía debía ser entregada en las mismas o mejores condiciones de transitabilidad existentes antes del inicio de la intervención, realizando la limpieza total del área intervenida y retirando cualquier material sobrante, escombros, residuos de excavación o elementos de construcción que pudieran permanecer sobre la calzada, bermas, cunetas o demás elementos de la infraestructura vial.

Asimismo, se indicó que la ejecución de los trabajos no debía afectar la seguridad vial ni obstaculizar la circulación de los usuarios de la carretera, debiendo mantenerse en todo momento condiciones adecuadas de operación y seguridad.

Las recomendaciones e instrucciones impartidas constan en las actas suscritas durante el proceso de coordinación y seguimiento de la intervención. En consecuencia, se remiten como anexos las copias de los documentos que contienen dichas recomendaciones, en caso de obrar dentro del expediente administrativo correspondiente.

Sin más particulares y en espera de cumplir con lo solicitado, me suscribo de ustedes

Cordialmente,



OSCAR FERNANDO VARGAS VILLALBA
Ingeniero Residente AMV G2 Santander
Consorcio P&S.
C.C. Archivo
Anexos: Un (01) folio oficio No. AMO – 364 – 2025 Alcaldía de Onzaga.
Un (01) folio oficio Comprobante de Gmail entre DTSAN a AMV G2
Seis (06) folios formato MEPI-MN1-IN-14-FR-2 – Acta de Reunión 1
Tres (03) folios formato MEPI-MN1-IN-14-FR-2 – Acta de Reunión 2
Tres (03) folios formato MEPI-MN1-IN-14-FR-2 – Acta de Reunión 3

Onzaga, 21 de mayo de 2025

AMO – 364 – 2025

Doctor:
MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Director Territorial Santander (INVIAS)
Autopista Floridablanca Km. 1
Floridablanca, Santander

REF: INFORMACION PROYECTO A REALIZARSE

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar que el municipio de Onzaga, Santander tiene proyectado llevar a cabo el proyecto denominado ***"CONSTRUCCION DE BOCATOMA Y LINEA DE CONDUCCION, OBRAS REQUERIDAS EN LA PTAP QUE ABSTECE EL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER"*** en donde para instalar la red de conducción, se requiere intervenir el espacio de la cuneta de la vía que comunica al casco urbano del municipio de Onzaga, con el departamento de Boyacá, identificada con nombre de tramo ***TRANSVERSAL SAN GIL – MOGOTES – LA ROSITA*** ruta ***55***, para que en dicho espacio se pueda instalar la tubería necesaria para llevar el agua captada hacia la planta de tratamiento de agua potable del casco urbano de nuestro municipio, esto con el fin de no afectar la calzada ya constituida.

Este proyecto inicia en las coordenadas N06°18'16.82" W072°47'47.85" y termina en las coordenadas N06°20'30.10" W072°49'2.90" donde se encuentra la Planta de Tratamiento de Agua Potable del casco urbano del municipio de Onzaga.

Dado lo anterior, esta administración se compromete a que este espacio establecido como cuneta sea constituida nuevamente y cumpla con la función para la que fue diseñada, para que dicha vía de gran importancia no sea afectada.

Cordialmente,

Ing. Yessica Gomez Lopez
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Onzaga, Santander

Gmail **ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 2 SANTANDER <amvg2std2002@gmail.com>**

Solicitud municipio de Onzaga

1 mensaje

Victor Manuel Ruiz Vargas <vruiz@invias.gov.co> 19 de enero de 2026 a las 8:36 a.m.
Para: ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 2 SANTANDER <amvg2std2002@gmail.com>

Buenos días,

El oficio que se adjunta fue recibido en la cuenta de correo del Ing. Marlon, pero hasta el viernes pasado me compartió el mismo. Favor averiguar con la administracion municipal sobre el particular.

Víctor Manuel Ruíz Vargas
Profesional Especializado
Dirección Territorial Santander
Autopista Bucaramanga-Piedecuesta Km. 1, entrada a Ruitoque Bajo
E-mail: vruiz@invias.gov.co
Teléfono Móvil 316-2672625

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

AMO – 364 – 2025.pdf
250K

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 / 6
		FECHA	23 / 02 / 2026 (Dia / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 01.
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: 561C DIRECCIÓN TERRITORIAL: Santander.

CONTRATO DE OBRA No. N. A.
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: N. A.

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

N. A.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Contratica No. 2002 de 2024.
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: Consorcio P y S.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

* Acordar responsabilidades para el proyecto Construcion de obra vitima de conducion obras requeridas en la PTAP. – Municipio de Onzaga

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

*. Se recibio oficio No AMO-364-2025 en esta SUV 62 OTSAN del Cto 2002 de 2024 el dia 19 de enero de 2026 de donde emiado con fecha Mayo 21 de 2025 dirijido al Ing Marlon Gamboa Director Invias territorial Santander (E).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

* ~~Los~~ ~~Los~~ Los oficios remitidos solo corresponden al oficio citado. (AMO-364-2025)

* De acuerdo a lo expresado por la administración municipal de Ornaga (Sede) la línea de conducción se instalara sobre el MI de la Ruta 55BYII. Desde el PR 26+0350 hasta el casco urbano del Municipio de Ornaga.

* Se tiene la caracterización de que esta vía corresponde a la Troncal al Guneo San Gil — Sta Rosita a cargo del Instituto Nacional de Vias Invias. Y que la misma se encuentra conformada en material de afirmado con un

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

perfil vial que oscila entre 3.5 mL y 4.20 mL sin especifiuns tecnicas de construcion ni diseño.

El municipio solicita la red de conducción a responsabilidad del mismo y en caracteristica primordial del beneficio para la comunidad, ya que no se cuenta con el elemento de captacion de agua para el centro poblado casco urbano Mpio de Ortega.

La SUN 62 OTROSI del Contrato 2002 de 2024. expresa que se deberá tramitar de PUV (Puso de via)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

* La administración de Mpio expresa que los trabajos se deben iniciar lo mas pronto posible y que tanto las caracteristicas del pequeño como los de la via donde esta no cuenta con superficie de rodadura ni en pavimento flexible, ni hidraulico ni articulado, como tampoco con obras de drenaje como cunetas sardineles se puede ejecutar la red a cuenta y responsabilidad de la Alcaldia de Ortega y que en el momento que la via fuese a ser intervenida para su mejoramiento esta red se desmantele

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

detalladamente.

El. Instituto Nacional de Vias Invías no tendrá ninguna responsabilidad ni en el proceso de instalación ni en las consecuencias que se presenten posteriormente. (Con respecto de la red instalada)

La Administración municipal de Ortega expresa que esta red se instalen cumpliendo las normas del decreto RAS para la caracteristicas de la red.

La Transversal Sur fue la Ruta para el tramo Ortega - Limites en los mismos no cuenta con proyectos de ordenamiento en cuanto a no existencia de aperturas de vaderas, ni se cuentan con estudios para su intervención.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	6/6
		FECHA	23/02/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Dia /Mes / Año)	RESPONSABLES
* La instalación de la red de conexión de la acometida al Caso Urbano en la Vía 55BVII Gerencia única responsabilidad de la Planta de Ornaza.	A partir de la Instalación de la Red (Abril 2026) *	*

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN N.A (Dia / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Juan Fernando Arcos - Planeador Gestión Gama Ingen. Ges Infraest.		Ornaza Eder	
Oscar Fdo Vargas Yerly Perez Ospino	Ale Sue 62 DTS/SA1 Aux N1 / AUX 62 DTEAN	DTSAN - C. PyS DTSPX - C. PyS -	

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1/3

FECHA 24/03/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 02.
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: 561C

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Santander

CONTRATO DE OBRA No. N.A
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: N.A.

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Contratoria No 2002 de 2024.
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: Consorcio PVS.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Revisar avances de la Administración Municipal de Ocaña en la intervención de la Ruta 55 SVII. En la instalación de Tuberías en obras segundarias en la PTAP.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

x se hace el conocimiento del inicio de las obras y la SUV 62 Cto 2002 de 2024 a cargo del Consorcio PVS hace la respectiva recomendación donde se debe mantener el perfil vial, si este se llegase a ampliar un material se debera retirar de manera inmediata.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2/3
		FECHA	24/03/2026 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se deben realizar un PMT de las labores a realizar. Y se hace saber que en el momento de cualquier intervención en ampliación mejoramiento la Alcaldía Municipal de Arauca será la responsable del reacondicionamiento de la Tubería. El Instituto Nacional de Vías hasta no tendrá responsabilidad en este tramite.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3/3
		FECHA	24/03/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
dos obras de reforzamiento y la responsabilidad fiscal de la Alcaldía Municipal de Oiaza	Abril 24/2026	Alcaldía Oiaza.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN Por definir.
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoria suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Jairon Feb Cuecas.	Alcal. Oiaza	Alcal Oiaza	
Jessica Cuez.	Sop. Plan Oiaza	Alcal Oiaza	
Oscar Feb Vargas	Pte JAC 62 DTEAN	C. P y J	
Yesly Pena.	Ing Res. JAC 62	J. P y J	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1/3
		FECHA	28/01/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 03
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: 561C **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Santander

CONTRATO DE OBRA No. N.D
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: N.A.

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. Convenio No 2002 de 2024.
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: Consorcio P y S.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

*Llevar interventoría de la Alcaldía Municipal de Onzaga en la vía TTBY11 en obras de la PTAP.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

* El fuerte aguacero por parte del Grupo de Mto Rutinario de la zona del acumulo de material sobre la vía, se hace saber a la Alcaldía que este material se deberá retirar lo mas pronto posible para mantener

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 \| 3
		FECHA	26/05/2026 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

la transitabilidad de la vía en el sector de la Ruta 77B411.

Se aclara que si esta vía se va a realizar algún tipo de mejoramiento o pavimentación el seguimiento de la fábrica individual sobre el M1 sería única responsabilidad de ~~la~~ Alcaldía Municipal. Se aclara que el Instituto Nacional de Vías (Invías) no tendrá ninguna acción a realizar en esta intervención.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3/3
		FECHA	26/05/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Se tramiten mantener la transitabilidad vehicular el material que se cumpla todos el MD de la Obra	Hoy 26/5/2026 Alcalde Empresa	Alcalde Empresa

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reuniòn, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Jairo Toro Cáceres	Alcalde Mpal	Mpio Ongoy	
Jessica Jiménez.	Se. Plan Mpal	Mpio Ongoy	
Oscar Toro Vgs	Ing Ble pav.62	C. PyS	
Katy Pena.	Ing Amb. Civil 62	C. PyS	

Original. Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Remite: ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 2 SANTANDER <amvg2std2002@gmail.com>

Fecha: 2026-07-25 07:38:20

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

Asunto: RSPUESTA A REQUERIMIENTO PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER

Adjuntos: 01

Radicado: 2026E-VUVRAZ-077532

Fecha Radicación: 2026-07-27 09:42:08

Cc: Victor Manuel Ruiz Vargas <vruiz@invias.gov.co>, jrodriguezp@invias.gov.co

